



ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30-52278060-6. Se comunica a los accionistas que a partir del 05 de noviembre de 2019 se abonará el dividendo adicional en efectivo a su favor de \$ 1.484.000.000.-, que por el ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2019 aprobara la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2019. El dividendo en efectivo a abonarse representa el 53% sobre el valor nominal de cada acción en circulación con derecho al cobro a la fecha de su puesta a disposición. A opción del accionista, el mismo podrá ser percibido exclusivamente en una cualquiera de las siguientes formas: (i) con cheque en pesos contra una cuenta en la plaza bancaria de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; (ii) mediante transferencia en pesos a una cuenta en la plaza bancaria de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; (iii) mediante transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta, en la plaza bancaria de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y (iv) mediante transferencia en dólares estadounidenses a una cuenta, en la plaza bancaria de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. Para los que opten por el pago en dólares estadounidenses, el valor de conversión será de \$ 58,51 por dólar. Asimismo, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la mencionada Asamblea del 22 de octubre de 2019, con relación a aquellos accionistas que se presenten al cobro del dividendo en efectivo y se encuentren alcanzados por el gravamen, la Sociedad según el caso retendrá el importe del impuesto sobre los dividendos según lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 27.430 y sus normas reglamentarias, como así también retendrá cualquier otro gravamen que fuere de aplicación sobre el pago a realizar. La Caja de Valores S.A. ha sido designada agente pagador del dividendo anunciado, por lo que los accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán concurrir a su Casa Central, sita en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 15:00 horas, donde además tendrán que cumplir con los trámites de rigor, teniendo presente que las acciones emitidas por la sociedad son escriturales y deberán manifestar en forma expresa su opción de cobro. Las liquidaciones se realizarán a partir de la presentación en forma, dentro del plazo establecido por el artículo 95 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos. Buenos Aires, 22 de octubre de 2019. EL DIRECTORIO Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 22/10/2019 Alberto Eduardo Martínez Costa - Presidente

e. 01/11/2019 N° 83541/19 v. 01/11/2019

Fecha de publicación: 01/11/2019

